

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 076

PERIODO LEGISLATIVO 1982

EXTRACTO: BLOQUE MOPOF - PROYECTO DE

RESOLUCION Y BENEFICIARIOS DE LA LEY

244 QUE REALIZAN TAREAS EN LA A. P. T.

Y/O ENTES DESCENTRALIZADOS. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador del Territorio a efectos de que informe nómina de personal que encontrándose acogido a los beneficios de la Ley 244 en calidad de Jubilado o Pensionado, realiza tareas en la Administración Pública Territorial, ^{o de servicios y/o} ~~y/o entes descentralizados.~~

Artículo 2º.- En caso de existir personal prestando servicios y que esté acogido a los beneficios de la ley antes mencionada, qué tipo de remuneración percibe, ya sea en dinero efectivo, prestación de vivienda, afectación de vehículo, viáticos, pasajes, etc.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente para conocimiento a los Intendentes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, a los Presidentes de los Honorables Concejos Deliberantes de Ushuaia y Río Grande y al Directorio de la Caja de Previsión del Territorio.

Artículo 4º.- De forma.-

Hernán López Fontana

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

Vicosa Rogelio Pacheco
VICOSA ROGELIO PACHECO
Legislador

Marcelo Luis Uraban
MARCELO LUIS URABAN
LEGISLADOR.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

F U N D A M E N T O S

Señor Presidente.

Teniendo conocimiento extraoficial que personal que se encuentra acogido a los beneficios de la Ley 244 realiza / tareas en la Administración Pública Territorial y entes descentralizados, situación ésta no contemplada en el Artículo 81º de la mencionada Ley, resulta necesario solicitar informes al Poder Ejecutivo Territorial.

Por estas razones y las que dará el miembro informante es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

Ushuaia, 22 de Julio de 1987.-

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

MARCELO LUIS DRAGANI
LEGISLADOR